CONTRATO N° 86 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD****, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N° 699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***BRICK S.A.*** *con domicilio en Ruiz Díaz de Melgarejo N° 537, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO*** *, con* ***C.I. N°328.460,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/19 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/19 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:
a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 362.777***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 26/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 41/19 de fecha 12 de agosto de 2019.***

Marcos Marcelino Acosta Galeano
Representante Legal
BRICK S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES							
1	82101504-002	Publicaciones Prensa escrita para llamados (lunes a sábado) publicaciones varias para convocatoria de llamados para el Dpto. de Licitaciones (tamaño: 2 col x 15 cm) en páginas indeterminadas en blanco y negro (DIARIO ABC COLOR)	UNIDAD	1	EVENTO	945.756	945.756
2	82101504-002	Publicaciones Prensa escrita para llamados (Domingo) publicaciones varias para convocatoria de llamados para el Dpto. de Licitaciones (tamaño: 2 col x 15 cm) en páginas indeterminadas en blanco y negro (DIARIO ABC COLOR)	UNIDAD	1	EVENTO	1.469.534	1.469.534
3	82101504-002	Publicaciones Prensa escrita para llamados (lunes a sábado) publicaciones varias para convocatoria de llamados para el Dpto. de Licitaciones (tamaño: 2 col x 15 cm) en páginas indeterminadas en blanco y negro (DIARIO LA NACIÓN)	UNIDAD	1	EVENTO	493.047	493.047
4	82101504-002	Publicaciones Prensa escrita para llamados (Domingo) publicaciones varias para convocatoria de llamados para el Dpto. de Licitaciones (tamaño: 2 col x 15 cm) en páginas indeterminadas en blanco y negro (DIARIO LA NACIÓN)	UNIDAD	1	EVENTO	493.047	493.047
5	82101504-002	Publicaciones Prensa escrita para llamados (lunes a sábado) publicaciones varias para convocatoria de llamados para el Dpto. de Licitaciones (tamaño: 2 col x 15 cm) en páginas indeterminadas en blanco y negro (DIARIO ULTIMAHORA)	UNIDAD	1	EVENTO	750.192	750.192
6	82101504-002	Publicaciones Prensa escrita para llamados (Domingo) publicaciones varias para convocatoria de llamados para el Dpto. de Licitaciones (tamaño: 2 col x 15 cm) en páginas indeterminadas en blanco y negro (DIARIO ULTIMAHORA)	UNIDAD	1	EVENTO	818.097	818.097
7	82101504-002	Publicaciones Prensa escrita para llamados **(lunes a sábado)** publicaciones varias para convocatoria de llamados para el Dpto. de Licitaciones (tamaño: 2 col x 15 cm) en páginas indeterminadas en **blanco y negro (DIARIO POPULAR)**	UNIDAD	1	EVENTO	472.186	472.186
8	82101504-002	Publicaciones Prensa escrita para llamados **(Domingo)** publicaciones varias para convocatoria de llamados para el Dpto. de Licitaciones (tamaño: 2 col x 15 cm) en páginas indeterminadas en	UNIDAD	1	EVENTO	472.186	472.186

BRICK S.A.
Marcos Marcelino Acosta Galeano
Representante Legal

		blanco y negro (DIARIO POPULAR)					
GERENCIA ADMINISTRATIVA SDAF							
9	82101504-002	Publicaciones de Avisos fúnebres (sin fotos). (DIARIO ABC COLOR)	UNIDAD	1	EVENTO	74.800	74.800
10	82101504-002	Publicaciones de Avisos fúnebres (sin fotos). (DIARIO LA NACION)	UNIDAD	1	EVENTO	28.652	28.652
11	82101504-002	Publicaciones de Avisos fúnebres (sin fotos). (DIARIO ULTIMA HORA)	UNIDAD	1	EVENTO	46.044	46.044
12	82101504-002	Publicaciones de Avisos fúnebres (sin fotos). (DIARIO POPULAR)	UNIDAD	1	EVENTO	19.516	19.516
13	82101504-002	Publicaciones Varias (lunes a sábado) (tamaño: 2 col x 15 cm) paginas indeterminadas en blanco y negro (DIARIO ABC COLOR). (Comunicados a la Opinión Publica temas relacionados a la Aviación Civil).	UNIDAD	1	EVENTO	945.756	945.756
14	82101504-002	Publicaciones Varias (domingo) (tamaño: 2 col x 15 cm) paginas indeterminadas en blanco y negro (DIARIO ABC COLOR). (Comunicados a la Opinión Publica temas relacionados a la Aviación Civil).	UNIDAD	1	EVENTO	1.469.534	1.469.534
15	82101504-002	Publicaciones Varias (lunes a sábado) (tamaño: 2 col x 15 cm) paginas indeterminadas en blanco y negro (DIARIO LA NACION). (Comunicados a la Opinión Publica temas relacionados a la Aviación Civil).	UNIDAD	1	EVENTO	493.047	493.047
16	82101504-002	Publicaciones Varias (domingo) (tamaño: 2 col x 15 cm) paginas indeterminadas en blanco y negro (DIARIO LA NACION). (Comunicados a la Opinión Publica temas relacionados a la Aviación Civil).	UNIDAD	1	EVENTO	493.047	493.047
17	82101504-002	Publicaciones Varias (lunes a sábado) (tamaño: 2 col x 15 cm) paginas indeterminadas en blanco y negro (DIARIO ULTIMA HORA). (Comunicados a la Opinión Publica temas relacionados a la Aviación Civil).	UNIDAD	1	EVENTO	750.192	750.192
18	82101504-002	Publicaciones Varias (domingo) (tamaño: 2 col x 15 cm) paginas indeterminadas en blanco y negro (DIARIO ULTIMA HORA). (Comunicados a la Opinión Publica temas relacionados a la Aviación Civil).	UNIDAD	1	EVENTO	818.097	818.097
19	82101504-002	Publicaciones Varias (lunes a sábado) (tamaño: 2 col x 15 cm) paginas indeterminadas en blanco y negro (DIARIO POPULAR)	UNIDAD	1	EVENTO	472.186	472.186

BRICK S.A.
Marcos Marcelino Acosta Galeano
Representante Legal

20	82101504-002	Publicaciones Varias (domingo) (tamaño: 2 col x 15 cm) paginas indeterminadas en blanco y negro (DIARIO POPULAR). (Comunicados a la Opinión Publica temas relacionados a la Aviación Civil).	UNIDAD	1	EVENTO	472.186	472.186
TOTAL (IVA INCLUIDO)							**11.997.102**

***El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA Incluido y un monto mínimo de Gs. 80.000.000(Guaraníes ochenta millones) IVA incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)** y la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** correspondiente al **Ejercicio 2020** sujeto a disponibilidad presupuestaria.*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es: desde el primer día hábil siguiente a la formalización de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGA: 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la Nota de Requerimiento emitida por el Fiscal designado para el efecto.
LUGAR DE ENTREGA: GCIA ADMINISTRATIVA – 3er Piso – Edif del Ministerio de Defensa Nacional Mcal López esq. 22 de Setiembre.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa -SDAF y el Fiscal designado para el efecto.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Clausula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto máximo del llamado.
La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento

BRICK S.A.
Marcos Marcelino Acosta Galeano
Representante Legal

contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes agosto y año 2019.

MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO
BRICK S.A.
BRICK S.A.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil